

Partidas	Productos	Partidas	Productos
56.04	Fibras textiles sintéticas y artificiales discontinuas y desperdicios de fibras textiles sintéticas y artificiales (continuas o discontinuas), cardadas, peinadas o preparadas de otra forma para la hilatura.	57.01	Cáñamo en rama, enriado, agramado, rastreado o trabajado de otra forma, pero sin hilar; estopas y desperdicios.
56.05	Hilados de fibras textiles sintéticas y artificiales discontinuas (o de desperdicios de fibras textiles sintéticas o artificiales), sin acondicionar para la venta al por menor.	57.02	Abaca en rama, rastreado o trabajado de otra forma, pero sin hilar; estopas y desperdicios.
56.06	Hilados de fibras textiles sintéticas y artificiales discontinuas (o de desperdicios de fibras textiles sintéticas o artificiales), acondicionados para la venta al por menor.	57.03	Yute en rama, descoctado o trabajado de otra forma, pero sin hilar; estopas y desperdicios.
		57.04	Las demás fibras textiles vegetales en rama o trabajadas, pero sin hilar; desperdicios.

Esta Resolución sustituye a las anteriores resoluciones sobre productos de exportación sometidos al control del SOIVRE entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».
 Madrid, 30 de noviembre de 1970.—El Director general, Alvaro Bengiño.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 20 de noviembre de 1970 por la que se dispone el cese del Capitán de Infantería, E. A., don Fernando Labajos Hernández en la Policía Territorial de la provincia de Sahara.

Ilmo. Sr.: Por haber sido promovido al empleo de Comandante y reintegrarse al Ministerio del Ejército el Capitán de Infantería, E. A., don Fernando Labajos Hernández,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer cese el día 17 de enero próximo, fecha en que cumple su licencia reglamentaria, en la Policía Territorial de la provincia de Sahara.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid, 20 de noviembre de 1970.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

ORDEN de 23 de diciembre de 1970 por la que se nombra funcionarios de Carrera del Cuerpo de Estadísticos Técnicos a los señores que se citan.

Ilmo. Sr.: Terminadas las oposiciones convocadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1970 («Boletín Oficial del Estado» número 66, del 18 del mismo mes), para proveer plazas de Estadísticos Técnicos del Instituto Nacional de Estadística, cuya relación de aprobados se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» del día 17 de diciembre de 1970, de conformidad con la propuesta de la Dirección General y con arreglo a lo preceptuado en los artículos 17, 2.º y 36, a) y b), de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado y 55 y concordantes del Reglamento de la Ley de Estadística de 2 de febrero de 1948.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien nombrar funcionarios del Cuerpo de Estadísticos Técnicos del Instituto Nacional de Estadística a las personas que se relacionan a continuación, según el orden obtenido en las correspondientes pruebas de selección.

Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera por los referidos candidatos será necesario que juren acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino y tomen posesión de sus destinos dentro del plazo legal, de acuerdo con lo que se dispone en el artículo 36, c) y d), de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, debiendo certificarse el cumplimiento de ambos requisitos.

Número Registro Personal	Apellidos y nombre	Fecha nacimiento		
		D.	M.	A.
A15PG466	Valero Sánchez, Alfonso	25	1	47
A14PG467	Martínez Ramírez, Margarita	22	11	46
A15PG468	Hernández Yubero, Manuel	11	3	40
A15PG469	Sarabia Merchán, Antonio	18	10	44
A15PG470	Muñiz Artume, José Candido	15	8	39
A15PG471	García y Terán, Aurora	17	7	44
A15PG472	Tuñón Núñez, Agustín	20	6	43
A15PG473	Riudavets Prax, Julio	20	2	40
A15PG474	González-Raguerun y Meléndez de Arvas, María Blanca	11	5	45
A15PG475	Tobes Vara, Pedro	12	10	43
A15PG476	Mediavilla Cañibano, Jesús	17	8	47
A15PG477	Lacalle Echeverría, Jesús Miguel	8	6	47
A15PG478	Zurita Armenta, José	27	2	41
A15PG479	Torres Ruiz, Concepción	11	8	46
A15PG480	Wert Ortega, Gloria	15	9	47
A15PG481	Castañón Flecha, María Angeles	28	4	46

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a V. I.
 Madrid, 23 de diciembre de 1970.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Estadística.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 16 de diciembre de 1970 por la que se concede la existencia voluntaria en el Cuerno a don José María Marco Garmendia, Registrador de la Propiedad de Vitoria I.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don José María Marco Garmendia, Registrador de la Propiedad de Vitoria I, con categoría personal de segunda clase, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 511 y 512 del Reglamento Hipotecario, en relación con el 267 de la Ley.

Esta Dirección General ha acordado declarar a don José María Marco Garmendia en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Registradores de la Propiedad por incompatibilidad con el cargo de Notario y por un tiempo no inferior a un año, pasado el cual podrá volver al servicio activo, si